

“Por medio del cual se realiza una modificación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia Fiscal 2021”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en el Decreto Ley 111 de 1996, el Acuerdo Distrital 044 de 1998, el Acuerdo Distrital No. 003 de 2003 y el Acuerdo del Consejo Directivo 086 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, aprobó el Presupuesto General del Distrito para la vigencia 2021 mediante el acuerdo No. 044 del 18 de diciembre de 2020, dentro de los cuales se encuentra los destinados al Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena.

Que mediante el Decreto No. 1637 del 29 de diciembre de 2020, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades constitucionales y legales, liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento y de servicio a la deuda para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, el cual comprende el Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena.

Que de conformidad con el numeral 10° del artículo 12 del Acuerdo No. 086 de 2010 que consagra los Estatutos del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, el Consejo Directivo tiene asignada la facultad de revisar y aprobar el proyecto de Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de esta Entidad.

Que a través del Acuerdo N° 171 de 7 de enero 2021, el Consejo Directivo de la entidad aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para la vigencia fiscal de 2021.

Que en el artículo 8°. del precitado acuerdo se le otorgan facultades al Director General para que, por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia fiscal 2021, en lo referente a traslados y aperturas de rubros presupuestales que resulten necesarios para el cumplimiento de los funciones, planes y metas de la entidad, reservándose el Consejo Directivo la facultad de realizar variaciones de otra índole.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, aprobó el Acuerdo No. 072 de Octubre 04 de 2021 *“por medio del cual se efectúa una incorporación en el Presupuesto de la vigencia 2021, se realizan unos traslados entre unidades ejecutoras y se dictan otras disposiciones”*, y según su artículo tercero, se aprobó el traslado de la Unidad Ejecutora Secretaria de Planeación Distrital, al Presupuesto del Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000.00)**.

Que, en razón al traslado ordenado por el Concejo Distrital de Cartagena, la fuente de financiamiento que respalda la partida anterior obedece a unos recursos no ejecutados de la vigencia fiscal 2020, correspondientes a Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD-

“Por medio del cual se realiza una modificación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia Fiscal 2021”

Que se hace necesario proceder con la incorporación de los recursos arriba identificados al Presupuesto del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para la vigencia fiscal 2021, con la finalidad que sean ejecutados por la entidad.

Que, por otra parte, tenemos que el Artículo 72 del Acuerdo No. 044 de 18 de diciembre de 2020, autorizó al Gobierno Distrital para efectuar, por decreto, modificaciones que afecten el presupuesto aprobado en los conceptos de Gastos, excepto los relativos al Servicio a la deuda.

Que el Gobierno Distrital, a través del Decreto No. 0993 del 14 de septiembre de 2021, consideró necesario realizar una reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2021, y como consecuencia de ello le redujeron al Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$109.498.000)**, para la vigencia fiscal de 2021 respecto a los ingresos de Rendimientos Financieros Sobretasa de Medio Ambiente.

Que estos recursos, según información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se encuentran libres de afectación presupuestal, y por ello, son susceptibles de reducir, en aras de prevenir un déficit al final de la actual vigencia fiscal.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPÓRESE al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Establecimiento Público Ambiental EPA, de la vigencia fiscal de 2021, la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000.00)**, a las siguientes partidas de ingresos.

CODIGOS	RUBROS Y FUENTES	VALOR
401600001	TRANSF ALCALDIA DE CARTAGENA	\$80.000.000,00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$80.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a los recursos incorporados en el artículo anterior, acredítese en los siguientes rubros presupuestales la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000.00)**, según el siguiente detalle.

B. INVERSION

CODIGOS	RUBROS Y FUENTES	VALOR
20303650011	PLAN INTEGRAL DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	\$80.000.000.00
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$80.000.000.00

TOTAL INVERSION \$80.000.000,00

ARTICULO TERCERO: REDUCIR en el Presupuesto de Ingresos del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, vigencia fiscal 2021, las siguientes apropiaciones correspondientes a la suma total de **CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$109.498.000)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
01-004-03-030	Rendimientos financieros Sobretasa medio ambiente	\$109.498.000
	Total	\$109.498.000

"Por medio del cual se realiza una modificación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia Fiscal 2021"

ARTICULO CUARTO: Con fundamento en lo ordenado en el articulo anterior, reducir en el presupuesto de gastos de inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena en la vigencia fiscal 2021, en la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$109.498.000)**, las apropiaciones según el siguiente detalle.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
203036500031	SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO AMBIENTAL	\$109.498.000
09	Rendimientos Financieros Sobretasa De Medio Ambiente Peaje	\$109.498.000
	TOTAL REDUCCION	\$109.498.000

ARTICULO QUINTO: A través de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, realícense los ajustes presupuestales con la finalidad de dar aplicación a lo ordenado en el presente acto administrativo.


ARTICULO SEXTO: Remitir copia de este Acuerdo a la Dirección Financiera de Presupuesto de la Alcaldía Distrital para su conocimiento y fines pertinentes.

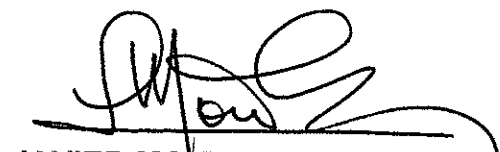
ARTICULO SEPTIMO: Publíquese el presente Acuerdo en la página Web del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige desde su publicación.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Cartagena de Indias, a los 3 días del mes de diciembre de 2021.


DIANA MARTINEZ BERROCAL
Delegada Alcalde Mayor de Cartagena
Presidente


JAVIER MOUTHON BELLO
Director General EPA Cartagena
Secretario

VoBo: Denise Moreno Sierra
Jefe Oficina Asesora Jurídica

VoBo: Sibila Carreño Q. 
Subd. Administrativa y Financiera

VoBo: Rafael Escudero 
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: AIATHu